Asunción, 19 de Octubre de 2.020

Nota DI
Señor
Dr. Juan Carlos Vera, Gobernador
GOBERNACION DEL- DEPARTAMENTO DE GUAIRÀ
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0407102	11591	Esc. Bas. N° 6233 Naranjito - Distrito de Paso Yobai.	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts. con techo de tejas y bebedero adosado.	Aprobado
2.	0402012	2818	Esc. Bas. N° 13.724 Isidro Labrador- Distrito de Borja.	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts	Aprobado
3.	0407024	2919	Esc. Bas. N° 4576 Pedro Alcántara Benitez.- Distrito de Independencia	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts	Aprobado
4.	0407114	s/d	Esc. Bas. N° 8048 Yvyty Cora- Distrito de Independencia.	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts	Aprobado
5.	0407108	13173	Esc. Bas. N° 6522 Vega Kue.- Distrito de Independencia.	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts	Aprobado
6.	0403019	12082	Esc. Bas. N° 6464 Sagrado Corazón de Jesús.- Distrito de Mauricio José Troche.	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts	Aprobado
7.	0410027	11029	Esc. Bas. N° 5992 Caguare´i Km 17- Distrito de Jose Fassardi.	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts	Aprobado
8.	0407011	2906	Esc. Bas. N° 4585 Santa Catalina.-Distrito de Independencia.	Construcción de un Sanitario de 2.55x4.00mts	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **los fondos provenientes de FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 155.480/2020** de fecha 09 de Octubre de 2.020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Gobernación de Guairá.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Gobernación de Guairá** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Guairá

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura